UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00710 DE 2026

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones en dos empleos de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 4801 de 2011, el Decreto No. 1262 de 20 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante la Unidad, por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 1 de la Ley 2078 de 2021 prorrogó por diez (10) años la vigencia de la Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño; y dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que el artículo 9, numeral 13, del Decreto 4801 de 2011 establece que corresponde al Director General de la Unidad *"Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno, cuando el Presidente de la República haga uso de la competencia asignada en la Ley 1474 de 2011".*

Que la señora **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.255.696, desempeñaba el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, perteneciente a la planta global de personal de la UAEGRTD.

Que mediante la Resolución No. 00544 de 2026, se encargó a la señora **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO** de las funciones correspondientes al empleo denominado Director Territorial, Código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta, encargo que inició el tres (3) de julio de 2026.

Que mediante Resolución No. 00688 de 2026, se aceptó, a partir del veintiuno (21) de agosto de 2026, la renuncia presentada por la señora **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO** al empleo del

cual era titular, denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bogotá, produciéndose, en consecuencia, su retiro del servicio a partir de la referida fecha.

Que, como consecuencia del retiro del servicio de la señora **MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO**, cesó el ejercicio de las funciones que le habían sido asignadas mediante encargo, por cuanto dicho encargo tenía como presupuesto la existencia de su vínculo legal y reglamentario con la Entidad.

Que revisada la hoja de vida y los documentos que reposan en el expediente laboral de la señora **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN,** y verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad, se evidencia que la mencionada servidoa cumple con los requisitos exigidos para el ejercicio de las funciones correspondientes a los empleos objeto de encargos que se dispone mediante el presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que los empleos denominados Director Territorial, Código 0042, Grado 19 se encuentran en vacancia definitiva, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento institucional, se considera procedente encargar a la señora **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN,** de las funciones correspondientes a dichos empleos, sin perjuicio del ejercicio de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Tolima, que actualmente desempeña.

Que el encargo de funciones que se dispone mediante el presente acto administrativo no genera reconocimiento de diferencia salarial ni erogación presupuestal adicional para la Unidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora pública **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.110.554.633, titular del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Tolima, de las funciones correspondientes a los empleos de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicados en las Direcciones Territoriales Bogotá y Meta, a partir del veintiséis (26) de agosto de 2026, sin separarse de las funciones que actualmente ejerce.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo de funciones dispuesto mediante el presente artículo se efectuará por el término de tres (3) meses, contados a partir del veintiseis (26) de agosto de 2026, prorrogable por tres (3) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, o hasta que el empleo sea provisto definitivamente, si ello ocurre antes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El encargo de funciones dispuesto mediante el presente artículo no genera reconocimiento de diferencia salarial ni erogación presupuestal adicional para la Unidad.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor público **ALEXA YURANI ROMERO VERJAN**, al correo institucional alexa.romero@urt.gov.co, así como a las dependencias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 26 AGO 2026

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

VoBo: Jose Alberto Kunzell Jimenez - Secretario General (E)
Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista – GGTDH
Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH
Elaboró: Carlos Stiven Martinez Diaz - Funcionario Talento Humano

Outlook

DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DT. META. RES. 00710 DE 2026

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Mié 2/09/2026 9:08
Para Alexa Yurani Romero Verjan <alexa.romero@urt.gov.co>
CC Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Jose Alberto Kunzell Jimenez <jose.kunzell@urt.gov.co>; Yeny Maritsa Ramirez Garcia <yeny.ramirez@urt.gov.co>; Blanca Cecilia Rodriguez Rivera <blanca.rodriguez@urt.gov.co>; Diana Patricia Hernandez Vera <diana.hernandez@urt.gov.co>; Shirley Lorena Gonzalez Marin <shirley.gonzalez@urt.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_V10_copia_controlada (1).pdf; Resolución 00710.pdf;

Bogotá D.C.
Señor(a)

ALEXA YURANI ROMERO VERJAN
Directora Territorial Meta (E)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta le comunico, y en atención a la resolución no. 00710 del 26 de agosto de 2026, donde se le encarga el cargo de Directora Territorial Meta, se le designa a usted como único supervisor de los siguientes contratos a partir de la fecha, sin separarse de las funciones propias de su cargo, y en ese orden de ideas se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.
Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y un contrato Jurídico

Contrato	Fin_Supervision	Estado_Supervision	Dependencia	Contratista
25	30-sep.-26	Encargo/Compartida/Activo	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, Oficina de Tecnologías de la Información	COLOR HOUSE INMOBILIARIA S.A.S.
289	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ
705	15-dic.-26	Encargo/Activo	Oficina Asesora de Comunicaciones	AMANDA CASTAÑO TOVAR
707	15-dic.-26	Encargo/Activo	Oficina Asesora de Planeación	EVELYN AGUDELO VEGA
708	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	GINA PAOLA VILLALOBOS MORA
709	15-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	ISLENY VILLAMIZAR HERRERA
710	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	IVAN DARIO MORA URQUIZA
711	15-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	JESSICA PAOLA SANABRIA ROMERO
712	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	JUAN CARLOS GOMEZ CABEZAS
782	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO
1067	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	ZULMA YORELY BAQUERO ROJAS
1068	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	YASMIN MALAGON MARIN
1069_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	SANDRA MILENA TOVAR MORENO
1070	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	MAIRA ALEJANDRA OSORIO LIBREROS
1071	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	BRENDA GISSETHE GOMEZ VELASQUEZ
1258	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	MARGHY GINNETH PRIETO ROA
1289	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ANDRES FELIPE PERALTA GARCIA
1290	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	ISIS BERNAL ARIAS
1291	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	TACHI JEREZ RAMIREZ
1292	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	LAURA CATALINA HERNANDEZ RUIZ
1293	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	SARA MILENA MARTINEZ YEPES
1294	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	LINA MARCELA GALLEGO ACEVEDO
1295	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	KENDOR CENDIK ANGARITA SEPULVEDA
1345	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	MARIANA ANGELICA BARON MORENO
1420	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	ANGELICA PATRICIA ESALAS GONZALEZ
1421	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	MARIA CILENY ARBOLEDA MEZA
1422	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	SONIA LIZBETH CAUCALI GARCIA
1423	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	GABRIEL ARTURO BAUTISTA AVILA
1424	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	DURYI ALEXANDRA BARRERA BALLEN
1425	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	FRANZ SIMON GUZMAN GAMEZ
1426	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	MARIA CAMILA LEAL SAAVEDRA
1427	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LUCELBA RONDON RODRIGUEZ
1428	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	NINI JOHANNA CAMACHO FONSECA
1429	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	LUZ NEIDA PERDOMO RODRIGUEZ
1547	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano	PAULA ANDREA LABACUDE SALAZAR
1631	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	HELBERT ALEXANDER GARCES BELTRAN
1632	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	ANDRES CAMILO PARRA CABRERA
1633	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	SHERLY JOHANA GUARNIZO CASCAVITA
1634	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	JUAN CARLOS MARTINEZ SARMIENTO
1635	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	ELIECER JULIAN MONTENEGRO RIVEROS
1636	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	KAREN NATALY GARZON RAMIREZ
1637	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	JONATHAN ALEXANDER SANCHEZ LOZANO
1638	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	JAILEXIS CABRERA GAMBOA
1639	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	LUIS FERNANDO GALLO LOAIZA
1642	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	DAVID FERNANDO RINCON GARCIA
1693	15-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	GUILLERMO ALEJANDRO PARRA ARDILA
1694	15-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	CAMILA ANDREA RUIZ LOPEZ
1695	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	VIRGILIO CALDERON PERALTA
1793	31-dic.-26	Encargo/Compartida/Activo	Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad	JOSE WEIMAR AGREDA ROMERO
1930	15-sep.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	SEBASTIAN HERNANDO ORTEGA ROJAS
1931	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	NARLY LIZETH VALERO SANCHEZ
1932_CS	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	JUAN CAMILO SARAY CASTILLO
1933	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	TELMA TERESA ARRIETA RUIZ
1934	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	DIEGO ALEJANDRO CANIZALES SOLORZANO
1977	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	MARIELA RANGEL PINTO

1978	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	NICOLAS ARIEL OCAMPO MUÑOZ
1979	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
1980	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	LINA FERNANDA VILLAREAL ROJAS
1981	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	LAURA CAROLINA CONTRERAS CORREA
1982	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	JHORMAN ANDRES RIVAS DUQUE
2094	15-dic.-26	Encargo/Compartida/Activo	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios DT	FREDY MACIAS ALBADAN
2349	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	JESSICA CAROLINA PUERTO VALENCIA
2351	30-nov.-26	Encargo/Activo	Dirección de Asuntos Étnicos	DIANA VALLEJO NARVAEZ
2352	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Social	IVAN FERNANDO PEREZ QUIROZ
2353	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	JOHN FITRGERALD PINZON MESA
2354	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	MARITZA SARMIENTO ESCOBAR
2658	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	GERMAN ANDRES GARCIA VANEGAS
2659	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Catastral	YARITZA ANGELICA MORENO MORENO
2660	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
2705	31-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	DIEGO ARMANDO SEGURA CASTRO
2909	31-dic.-26	Encargo/Compartida/Activo	Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	ARLY NATALIA OLEA MORENO
2921	15-dic.-26	Encargo/Activo	Dirección Jurídica	ERIKA EUGENIA RIOS GONZALEZ
2922_CS	31-dic.-26	Encargo/Activo	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria	KERIN MARIANA MENDOZA PEDRAZA

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.
Atentamente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Contratista | Profesional Especializado
joan.ariza@urt.gov.co
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados y Analítica de Datos
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co